

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Mancomunidad de fecha 6 de marzo de 2023 el presupuesto, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 2023.—El presidente, Javier Rodríguez Palacios.

(03/4.088/23)

